

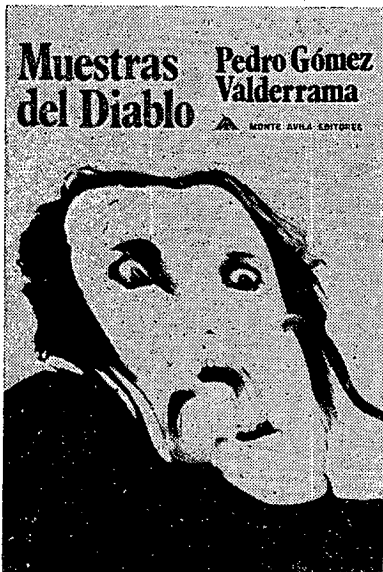


EDITADOS POR

**Monte Avila**



**Luis Felipe Ramon y Rivera**  
**LA MUSICA FOLKLORICA**  
**DE VENEZUELA**



**Pedro Gómez Valderrama**  
**MUESTRAS DEL DIABLO**

Para mayor información  
dirigirse al Depto. Ventas:  
Telf. 35.98.08

Artículo 4º.—Se faculta al Ministro de Justicia para crear y organizar, mediante Resoluciones especiales, Centros de Coordinación Indigenista, Centros de Educación Fundamental, Sub-Comisiones Indigenistas Regionales, Colonias Agropecuarias Indígenas y Seccionales de éstos, los que dependerán directamente de la Comisión Indigenista.

Artículo 5º.—Se faculta asimismo al Ministro de Justicia para celebrar convenios de prestación de servicios con instituciones u organismos nacionales o extranjeros, con el fin de contribuir a la realización de los objetivos perseguidos por la política indigenista oficial.

Artículo 6º.—La Comisión Indigenista elaborará su Reglamento Interno y su programa de trabajos, los cuales deberán ser sometidos previamente a la aprobación del Ministro de Justicia.

Artículo 7º.—El cargo de Asesor Técnico tendrá estas atribuciones:

- a) Atender a todos los asuntos administrativos y técnicos que fueren necesarios;
- b) Efectuar el estudio de los problemas que competen a la Comisión y que ésta le encargue hacer, informándole los resultados;
- c) Promover las relaciones que deben existir entre la Comisión y las instituciones que tengan objetivos afines, y especialmente con los organismos similares de otros países americanos.

Artículo 8º.—El personal remunerado de la Comisión Indigenista será de la libre elección y remoción del Ejecutivo Nacional.

Artículo 9º.—Los gastos que ocasione la ejecución del presente Decreto se pagarán con cargo a la Partida 183, Capítulo 9 del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Justicia, salvo los del personal fijo, ya contemplados en la Partida 4 del Capítulo 1 del mismo.

Artículo 10.—El Ministro de Justicia queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 11.—Se deroga el Decreto Nº 377 de la Junta de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, de 14 de marzo de 1952.

Palacio de Miraflores, en Caracas, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Año 149º de la Independencia y 101º de la Federación.

(L. S.)

ROMULO BETANCOURT

Refrendado

El Ministro de Justicia

(L. S.)

Andrés Aguilar Mawdsley

## LA CONQUISTA DEL SUR

La problemática de esta área puede resumirse en los siguientes aspectos generales:

a) Es una zona sólo parcialmente penetrada, los mapas existentes representan apenas una aproximación a la realidad; las tres cuartas partes del área no están cubiertas ni siquiera con aerofotografías y de sus fronteras internacionales permanecen sin definición física y continua aproximadamente 1.000 kilómetros.

b) Con más de siglo y medio de formación y progreso de la nacionalidad venezolana, la presencia física del Estado venezolano en esta área se reduce a la parte Norte del Distrito Cedeño y unas zonas reducidas del Territorio Amazonas. Un porcentaje considerable de la población no habla el idioma del país y está desvinculada de la vida nacional. El control efectivo del patrimonio nacional se limita a una fracción del territorio total y los sentimientos del deber y pertenencia a la patria están presentes sólo en parte de la población.

c) De los 60.000 habitantes, aproximadamente el 40 por ciento corresponde a lo que se denomina "población indígena selvática", al margen de cualquier beneficio de la vida económica y cultural del país. Más de la mitad de la población total vive en el Norte del Distrito Cedeño y a lo largo de la frontera occidental del Territorio Amazonas, resultando el interior de la zona con una densidad de población inferior a 2 habitantes por cada 100 kilómetros cuadrados, es decir, menos de un habitante por cada cinco mil hectáreas.

d) La zona posee vastos recursos naturales, constituidos, hasta donde se sabe, por tierras aprovechables para el desarrollo agropecuario, productos forestales explotables y aptos para su industrialización, minerales y potencial hidroeléctrico de gran consideración.

Los objetivos básicos del programa de la Conquista del Sur durante el período del Plan son los siguientes:

a) Afirmación efectiva de la soberanía nacional y presencia del Estado venezolano en todos los órdenes de la vida y todos los confines de la zona; lo cual se logrará mediante la penetración progresiva de la misma, el establecimiento

de centros poblados permanentes tanto en la zona fronteriza como en el resto del área, el mejoramiento progresivo de las condiciones generales de las localidades existentes, el establecimiento de líneas adecuadas de telecomunicaciones y la promoción y ejecución de toda acción planificada que tienda a despertar y afirmar en sus habitantes los sentimientos de pertenencia a la Patria venezolana y el afianzamiento de los valores y símbolos patrios que tutelan nuestra nacionalidad, a través de un proceso educacional.

b) Elevación progresiva del nivel socio-cultural y económico de la población mediante programas educacionales a todos los niveles, actividades culturales, programas de salud y saneamiento del medio ambiental, incorporación de la zona a los servicios y beneficios en el campo social y en el ámbito socio-jurídico, promoción humana integral, con participación activa de la población; fomento y desarrollo de microexplotación de recursos forestales y del suelo, promoción de la pequeña y mediana industria local y de empresas de servicios, mejoramiento y ampliación de los servicios existentes; suministro y distribución de energía y energéticos, y organización de la distribución y mercadeo de artículos de primera necesidad.

c) Incorporación de las fuentes de riqueza de la zona al proceso armónico del desarrollo del país, mediante el estudio, evaluación, explotación, industrialización y mercadeo de los vastos recursos naturales a gran escala, en el campo forestal, agropecuario e industrial-minero.

(IV Plan de la Nación 1970-1974)

## CINE

### "EL CHACAL DE NAHUELTORO"

Después de ser exhibida esta película en la Semana de Cine Latinoamericano, "El chacal de Nahueltoro" llega al Ateneo de Caracas, de donde pasará a la programación permanente del Teatro Leoncio Martínez.

Esta película, realizada con medios económicos muy limitados, ha sido vista en Chile por un público de 350.000 personas. Solamente este dato sencillo, pero elocuente, nos permite vislumbrar las posibilidades de un cine que se separa radicalmente de la producción en serie "made in U.S.A.", que tan frecuentemente llega a nuestras pantallas acrílicas.

Miguel Littin, joven director de cine chileno, nació en el 42, es considerado como uno de los primeros realizadores latinoamericanos de un cine nuevo, valiente y serio, que lucha por la libertad y la justicia de nuestro pueblo, pero con la habilidad rara de no caer en lo panfletario y fácil. Los aspectos técnicos y ambientales de esta película resultan de una gran calidad y perfectamente adecuados al problema que todos vivimos junto al "Chacal de Nahueltoro".

Pero hablar sobre la oportunidad de los enfoques, la agilidad precisa de la cámara o sobre esa voz, la del protagonista, que conmueve y llega porque lleva vida, es pretender universalizar un gusto estético que sabemos es tan variable como cada hombre en su vida.

A lo que no podemos renunciar es a la realidad que Littin universaliza en un hombre, el Chacal, en una sociedad, la del hombre, en una pasividad tranquilizante, la nuestra.

Este cine, realmente latinoamericano, pierde totalmente la timidez de exponer exclusivamente los hechos como fruto de un azar o como posibilidades ingeniosas del complicado ser humano.

En esta película hay culpables. Y no son los tradicionales "vivos" que monopolizan todo lo bajo y desviado que el hombre histórico ha inventado contra el orden del sistema de turno.

Protagonistas de la película son una sociedad y una ley que olvidan de hecho los deberes para con el pueblo, pero que exigen con puntualidad esmerada y con todo su peso el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones escritas en artículos y párrafos.

El "Chacal" se enfrenta a una ley, la Ley, que lo hace responsable hasta condenarlo a muerte, pero que no se responsabiliza de que él pueda vivir y comer y decidir y pensar y ser...

El "Chacal" se enfrenta también a una sociedad, la latinoamericana, que solamente se preocupa de él (aprende a leer, a jugar fútbol y a hacer guitarras en la cárcel), antes de fusilarlo. Lo prepara a morir resignado. La "cultura" recibida en la cárcel capacita a este asesino para caer en la cuenta de que sus actos, antes de ser "culto", estuvieron mal y debe lavarlos aceptando humildemente el paredón.

Littin ha conseguido entablar un diálogo perfecto con nuestro mundo y nuestra cultura de dependencia, y nos grita en las últimas palabras del Chacal de Nahueltoro antes de morir: "Yo sólo quiero ser un hombre humilde y trabajador: aquí (en la cárcel) he aprendido."—J. A.

# LIBRERIA MEDICA PARIS

## 13 LIBROS QUE LE INTERESAN

- 1.—ARCHILA  
La literatura venezolana y su historia. (Presencia de Médicos)
- 2.—BRACHFELD  
Sentimientos de inferioridad.
- 3.—CATTIER  
Vida y obra de W. Reich.
- 4.—DIAZ GARCIA  
Diagnóstico y tratamiento de los hábitos de estudio.
- 5.—EGAÑA  
Nacionalización del Petróleo.
- 6.—FROMM  
La soledad del hombre.
- 7.—GARELLI  
Método de lectura veloz.
- 8.—KORT  
Técnicas terapéuticas aplicadas a la conducta.
- 9.—PAUWELS  
La rebelión de los brujos.
- 10.—PEREZ ALFONZO  
Petróleo y dependencia.
- 11.—PETER  
Principio de Peter.
- 12.—RAS  
Así los vi yo. (Personajes venezolanos)
- 13.—SMIRNOFF  
El psicoanálisis del niño.

Además de estos 13 libros  
tenemos 11.000 más

### ¡VISITENOS!

Gran Avenida  
(Plaza Venezuela)  
Apartado 60.681  
Telfs. 72.17.09 - 72.74.25  
CARACAS 106